



RESOLUCION No. 743-AD-90

Lima, 31 de OCTUBRE de 198~~8~~^x 90



Vista la solicitud formulada por don Francisco DIAZ GLORIO, solicitando Licencia por enfermedad;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente pertenece al Régimen Laboral de la Ley No.8439 y desempeña el cargo de Auxiliar de Oficina II de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina de Infraestructura;

Que, don Francisco DIAZ GLORIO con los Certificados de Incapacidad Temporal para el Trabajo y -- Descansos Médicos expedidos por el Instituto Peruano de Seguridad Social y Dirección Nacional -- de Medicina del Deporte respectivamente, acredita el derecho de hacer uso de la licencia solicitada;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo No.328, Decreto Ley No.22867, Decreto -- Ley No.22482, Ley No.23861, Decreto Supremo No.029-84-PCM;y

Estando a lo informado por la Unidad de Personal y con el visto bueno de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- CONCEDER, en vía de regularización a don Francisco DIAZ GLORIO. Auxiliar de -- Oficina II de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina de Infraestructura , - TRECE (13) días de licencia por enfermedad con goce íntegro de remuneraciones por los días que a continuación se detallan :

08,09 de Enero; 13,14 y 19 de Marzo; 03 de Abril; 21 de Mayo; 23 de Agosto y del 24 al 28 de -- Setiembre de 1990.

Regístrese y comuníquese,



Eduardo Schiantarelli
EDUARDO SCHIANTARELLI SORMANI
VICE - PRESIDENTE
Consejo Nacional del Deporte

LELB/UP
DGDA/AE
ckz.

